



EXP-UNC: 0005463/2016

Córdoba, 2 2 ABR 2016

VISTO

La Resolución Decanal Nº45/2016 por la cual se otorga equivalencia al estudiante Santiago Gustavo Pianta, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario rectificar parcialmente dicha Resolución debido a que registra error involuntario de tipeo en el nombre de del alumno Santiago Gustavo Pianta tanto en el Visto como en el Artículo 1°.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar parcialmente el Visto y el Artículo 1º de la Resolución Nº 45/2016, donde dice: "...Pinta Santiago..." debe decir: "...Santiago Gustavo Pianta...".

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Teatro. Notificar al interesado. Cumplido, pase a Área Enseñanza para sus efectos.

RESOLUCION Nº:

LDC

135

DRA, M. CECILIA IRAZUSTA SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE ARTES - UNC

AD DA

acultad de Artes

lad Nacional de Córdobo